

Núm. 83.041

MONREAL DEL CAMPO

Expte 280/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 30 de mayo de 2019, sobre modificación de presupuestos cerrados y cuyo desglose es el siguiente:

-Obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados hasta 31-12-2018, que se dan de baja:

Ejerc	Partida	Acreedor	Descripción	Importe/€
2004	300/60003	Patronato Ntra.Sra.Pilar	Adquisición finca	27,00
2009	100/21002	Hormigones Villafranca SL	Reparación vías y señalización	3.016,15
2009	100/21002	Hormigones Villafranca SL	Reparación vías y señalización	2.830,05
2013	300/21200	Básculas Sorribes S.L.	Edificios, Colegios y otros	87,92
2013	300/22103	Cereales Teruel S.Coop.	Edificios, Colegios y otros	39,95
2013	300/22610	JPM Alimentación S.L.	Escuela Música	13,68
2013	300/22611	Electro PC S.L.	Funcionamiento Biblioteca	107,99
2013	900/22000	Suministro Alja S.L.	Materiales oficina	20,06
2014	171/ 21001	Cereales Teruel S. Coop.	Conservación parques y jardines	34,32
2015	3321/22611	Electro PC Monreal S.L.	Funcionamiento Biblioteca	53,01
2016	920/22001	José Antonio Vizárraga	Prensa revistas y suscripciones	58,50
			TOTAL	6.288,63

-Anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados hasta 31-12-2018 por un importe total de 28.653,56 euros, con el siguiente detalle:

-Anulación de derechos por otras causas: errores, imputación al presupuesto corriente, pequeños restos,etc,

Ejercicio	Concepto	Descripción	Importe/€
2014	32500	Ocupación vía terrazas	285,20
2014	32500	Ocupación vía terrazas	93,00
2014	32500	Ocupación vía terrazas	96,10
2014	46100	Plan cultura	750,00
2014	46101	Circuitos y grupos	14,53
2014	46102	Dotación bibliográfica	40,00
2015	33500	Ocupación vía terrazas	150,00
2015	46102	Pin navidad	800,00
2015	76103	Pavimentac. callejón Santiago	250,00
2016	31301	Tasas actividades deportivas	67,50
2016	46100	Plan cultural	130,74
2016	46101	Circuitos	22,00
2016	46105	Suv Escuela Música	432,74
2016	46113	Subv deportes	385,81
2016	76101	D:P:T construcción nichos	52,49
2017	42100	Subvención SEPE	4.890,36
2017	45030	Subvención escuela infantil	12.725,00
2017	45082	Subvención escuela Música	4.819,55
2017	46100	Plan cultural	38,94
2017	46101	Circuitos y grupos Teruel	225,00
2017	46102	Subvenciones varias	48,39
2017	46104	Subvención Formación Banda	90,74
2017	46105	Subvención escuela música	1.270,38
2017	46109	Subvención ajardinamiento	251,24
		TOTAL	27.929,71

-Anulación de derechos por prescripción.

Ejercicio	Concepto.	Descripción	Importe
2010	33100	Tasa Vados	37,58
2010	35000	Contribuciones especiales.	411,89

2011	30200	Tasa basura	35,03
2012	30200	Tasa basura	239,35
		TOTAL	723,85

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Monreal del Campo, a 4 de julio de 2018.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez..

Núm. 83.043

FUENTES CLARAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de mayo de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica			
3420	21200	1.267,20 €	2.000€	3.267,20 €
9200	21200	2.112,01 €	3.305,16 €	5.417,17 €
	TOTAL		5.305,16 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de infraestructuras y bienes naturales, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica			
1600	20900	6.864,03 €	2.000,00 €	4.864,03 €
9200	21000	4.224,02	3.305,16 €	918,86 €
	TOTAL		5.305,16 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.